



BASES PARA LA CONVOCATORIA 2025

“Visibilizando Proyectos Innovadores e inspiradores en Trabajo Social”

1. Objeto

Esta convocatoria tiene como objetivo **reconocer y visibilizar proyectos innovadores en el campo del Trabajo Social** que demuestren un impacto significativo y positivo en la sociedad. Buscamos impulsar la creatividad, la innovación y el desarrollo de nuevas estrategias y metodologías en la práctica del Trabajo Social para abordar los desafíos sociales actuales y futuros. La innovación se entiende como la aplicación de ideas, métodos o tecnologías nuevas o adaptadas para mejorar la efectividad y la pertinencia de las intervenciones en Trabajo Social, promoviendo la equidad y la justicia social, así como las líneas estratégicas del Consejo General del Trabajo Social: ética, práctica profesional, feminismo y ecosocial.

Si tienes un proyecto que todavía no se ha puesto en marcha, también puedes presentarlo, tenéis una categoría específica: Proyectos de Innovación en Fase de Desarrollo.

2. Ámbito de Participación

Podrán participar en esta convocatoria profesionales del Trabajo Social colegiados/as en España, tanto de forma individual como en equipo, entendiendo que si no todas/os las/os miembros no, al menos una persona ha de ser trabajador/a social colegiado/a y será el/la representante del mismo. No hay limitación en la edad ni en el tipo de organización en la que desarrollen su labor profesional. Los equipos participantes deberán designar a una persona representante que actuará como interlocutora principal con la organización de la convocatoria.

3. Categorías de Proyectos

Los proyectos presentados deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:

- **Re-innovación Metodológica en Trabajo Social:** Proyectos que reinventan o adaptan métodos, técnicas o herramientas de intervención social existentes para responder a nuevas necesidades o realidades sociales. Se valorará la originalidad en la adaptación, la mejora en la eficacia o eficiencia y la pertinencia para el contexto actual. Se priorizarán aquellos proyectos que promuevan la perspectiva de género, la inclusión social y/o ámbitos de desarrollo profesional emergentes.
- **Innovación Digital en Trabajo Social:** Proyectos que utilizan tecnologías (aplicaciones, plataformas digitales, análisis de datos, realidad virtual, etc.) para mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades o



para la gestión de recursos. Se valorará la integración innovadora de la tecnología, la accesibilidad y la eficiencia del proyecto. Se valorará positivamente el uso de tecnologías que promuevan la inclusión y la participación de todos los grupos sociales.

- **Innovación Violeta: Equidad e Inclusión de Género:** Proyectos que abordan de manera innovadora la erradicación de las desigualdades de género. Se valorará la capacidad del proyecto para promover la equidad, la inclusión y la autonomía de las mujeres y otros grupos históricamente vulnerables. Se priorizará la participación de las mujeres en la concepción y desarrollo del proyecto.
- **Proyectos de Innovación en Fase de Desarrollo:** Proyectos de innovación social que todavía no se han puesto en práctica. Se valorará la potencialidad innovadora, su viabilidad y la claridad del plan de implementación. Se considerarán favorablemente aquellos proyectos que incluyan una estrategia clara para alcanzar la sostenibilidad a largo plazo y promuevan la participación de diferentes actores sociales.

4. Requisitos de Presentación

Cada proyecto deberá presentarse a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/YMaPBTQs9a9Qo94B9>.

Todas las propuestas presentadas deben estar enmarcadas en un enfoque de género, ecosocial y de Derechos Humanos y deben respetar los principios básicos de la profesión, definidos en el Código Deontológico. Los proyectos deben estar activos y en uso al momento de la presentación, a excepción de la categoría “Proyectos de Innovación en Fase de Desarrollo”.

La solicitud de participación incluirá:

- **Formulario de Inscripción:** Cumplimentación del formulario con todos los datos requeridos.
- **Material Visual:** Se podrá adjuntar material visual, como puede ser videos, presentaciones, enlaces, etc- No será excluyente, pero sí valorable.
- **Memoria del Proyecto:** Un documento de un máximo de 3 páginas, con letra Arial 12, interlineado 1.5, que describa el proyecto de forma exhaustiva, incluyendo:
 - Título del proyecto.
 - Breve reseña curricular del autor/a o autores/as.
 - Descripción del proyecto.



- Objetivos del proyecto, con indicadores de impacto medibles y específicos.
- Metodología empleada.

5. Criterios de Evaluación

Para todas las categorías:

- **Innovación:** Originalidad y creatividad de la propuesta. Se valorará la novedad del enfoque, la aplicación de nuevas ideas o métodos y la solución de problemas de forma innovadora. Se priorizará la inclusión de la perspectiva de género y la innovación social.
- **Impacto Social:** Potencial del proyecto para generar un cambio positivo y significativo en la sociedad. Se valorará la magnitud del impacto, la relevancia social del problema abordado y la sostenibilidad de los resultados a largo plazo.
- **Viabilidad:** Factibilidad de implementación del proyecto. Se valorará la posibilidad de replicar el proyecto en otros contextos y su sostenibilidad a largo plazo.
- **Ajuste a la ética y principios del Trabajo Social:** El proyecto debe cumplir con los principios y valores éticos de la profesión. Se valorará el respeto a los derechos humanos, la justicia social y la confidencialidad. Se valorará el compromiso con la perspectiva de género y la inclusión social en todas las fases del proyecto.

6. Proceso de Selección

- Plazos:** El plazo de inscripción será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación (del 21 de abril al 21 de mayo de 2025).
- Revisión de requisitos:** Se realiza una revisión inicial para verificar que todas las propuestas cumplan con los requisitos mínimos de presentación (formato, extensión, etc.). Las propuestas que no cumplan estos requisitos serán descartadas. Concluido el plazo de inscripción, en un máximo de 10 días, se requerirá información complementaria o subsanación, en el caso de que alguna cuestión no disponga de la información necesaria.
- Evaluación con Matriz:** Se utilizará una matriz de evaluación para cada categoría. Cada criterio de evaluación (Innovación, Impacto Social, Viabilidad, Ética) se puntuará de 1 a 5.
- Evaluadores/as:** Se asignará al menos dos personas que realizarán la evaluación por el Consejo General del Trabajo Social dentro de sus grupos de expertas/os, quienes evaluarán de forma independiente cada



proyecto. Si hay un desacuerdo significativo entre evaluadores/as, será llevado a Junta de Gobierno donde se resolverá. Las evaluaciones se harán siguiendo los criterios expuestos en el siguiente punto.

- e) **Puntuación:** Cada persona evaluadora asignará una puntuación a cada proyecto según la plantilla de evaluación. Se calculará una puntuación media para cada proyecto, considerando las puntuaciones de todas las personas evaluadoras.
- f) **Selección de Proyectos:** En el plazo de 45 días desde el día siguiente al cierre de la convocatoria se seleccionarán los 3 proyectos con las puntuaciones medias más altas. Se pasará a Junta de Gobierno, donde se resolverá, y la decisión será inapelable.

7. Reconocimiento a los proyectos seleccionados

Los tres trabajos seleccionados tendrán:

- **Publicación en la web:** Se publicará una noticia con una breve descripción de los proyectos seleccionados, tras esta publicación, se hará una noticia de cada uno de los 3 proyectos seleccionados, incluyendo fotos o imágenes y enlaces a sus páginas web o perfiles en redes sociales, si los tuvieran y contestarán una pequeña entrevista.
- **Redes sociales:** Se compartirán las descripciones de los proyectos seleccionados, incluyendo hashtags relevantes para alcanzar mayor visibilidad.
- **Grabación Podcast:** Se grabará un podcast con los proyectos seleccionados.
- **Otras difusiones:** El Consejo General del Trabajo Social se reserva el derecho a presentar los proyectos seleccionados en eventos propios, siempre con el consentimiento de las autoras y autores.



8. Condiciones de la Convocatoria

Las siguientes condiciones regirán la participación en esta convocatoria para visibilizar proyectos innovadores en Trabajo Social:

I. Compromisos del Consejo General del Trabajo Social (CGTS):

- **Evaluación Imparcial:** El CGTS se compromete a evaluar las propuestas recibidas con criterios justos e imparciales, siguiendo los parámetros establecidos en estas bases. Se garantizará la transparencia y la equidad en todo el proceso.
- **Confidencialidad:** El CGTS se compromete a mantener la confidencialidad de las propuestas recibidas, excepto en lo relativo a la publicación de los proyectos seleccionados para su difusión, siempre respetando la propiedad intelectual de las autorías.
- **Uso de la Información:** El CGTS tendrá derecho a utilizar información no confidencial de los proyectos participantes con fines promocionales, citando siempre las autorías y respetando la propiedad intelectual.
- **Modificaciones:** El CGTS se reserva el derecho de modificar estas bases en caso de ser necesario, notificándolo previamente a las y los participantes.
- **Transparencia:** El CGTS mantendrá un proceso de evaluación transparente y justo para todas las personas participantes, informando del estado del proceso y los resultados.

II. Compromisos de las personas participantes:

- **Evaluación Justa:** Las personas participantes tienen derecho a que sus propuestas sean evaluadas de manera justa e imparcial, según los criterios establecidos en estas bases.
- **Confidencialidad:** Las personas participantes tienen derecho a que se proteja la confidencialidad de sus propuestas hasta que se anuncie la selección de los proyectos a difundir.
- **Información:** tienen derecho a recibir información relevante sobre el estado de la convocatoria y el proceso de selección.
- **Titularidad de los Proyectos:** Las personas participantes mantienen la titularidad de sus proyectos, pero otorgan al Consejo General el derecho a utilizar información no confidencial sobre los mismos con fines promocionales, citando siempre las autorías y respetando la propiedad intelectual.



- **Cumplimiento de Requisitos:** Las personas participantes deben cumplir con todos los requisitos y plazos establecidos en estas bases.
- **Aceptación de Resultados:** Las personas participantes deben aceptar los resultados del proceso de selección, independientemente de si su proyecto es seleccionado o no.
- **Confidencialidad:** deben mantener la confidencialidad de la información del proyecto, excepto lo que se haya permitido públicamente.
- **Derechos de imagen:** con la presentación a la convocatoria, autorizan al CGTS a usar los datos no confidenciales, como son nombres e imágenes en redes sociales, páginas web propias, webinars, etc

Estas condiciones buscan asegurar un proceso transparente, justo y equitativo para todas las partes involucradas en la convocatoria. Cualquier duda o aclaración sobre estas condiciones debe ser dirigida a formacion@cgtrabajosocial.es

10. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

11. Contacto

Consejo General del Trabajo Social
[915415776/77](tel:915415776)
formacion@cgtrabajosocial.es